

Educación semipresencial en Educación Secundaria

ÍNDICE

Experiencias en esta línea de trabajo en el CES	2
1.1 Aulas Alternativas en Línea	2
1.2 Ciclo Básico Semipresencial	3
1.3 En carrera	4
1.4 Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad - Bachillerato Virtual (Así denominado en Exp. 11075/18)	5
1.5 Plan 2009 Proyecto Experimental - Modalidad Semipresencial	6
1.6 ProCES	6
1.7 Uruguayos por el Mundo	7
2. Marco conceptual	8
3. Algunos aspectos regulatorios para el docente y para el estudiante	10
4. Perfil y formación del docente tutor	11
5. Orientación, supervisión y acompañamiento al docente	13
6. Condiciones para el desarrollo de propuestas con estos formatos de enseñanza	14
A manera de proyección en la educación semipresencial	15

1. Experiencias en esta línea de trabajo en el CES

El Consejo de Educación Secundaria ha venido desarrollando experiencias educativas en formatos que incluyen plataformas educativas y/o Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en modalidad semipresencial: Aulas Alternativas en Línea, Ciclo Básico Semipresencial¹, En carrera, Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad - Bachillerato Virtual, Plan 2009 Libre Tutorado Semipresencial, ProCES y Uruguayos por el Mundo.

Estas propuestas se describen en sus aspectos fundamentales a continuación:

1.1 Aulas Alternativas en Línea

El proyecto [Aulas Alternativas en Línea](#) (AAL), busca dar continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje en situaciones de falta de profesores en el aula, a través del uso de diferentes dispositivos tecnológicos (videoconferencia, plataformas). Fue implementado por el Espacio de Educación y TIC del CES por primera vez en el año 2015.

Se ponen en funcionamiento en grupos liceales de Ciclo Básico y Bachillerato del Plan 2006 sin docente designado en una asignatura específica, o en los que su docente titular haya renunciado. La designación de un docente tutor se produce luego de que, ofrecidas las horas correspondientes por las vías habituales en varias oportunidades, estas no son elegidas.

Se organiza de la siguiente manera: dos docentes acompañan al grupo en sus horas sin profesor, un referente liceal y un docente tutor de la asignatura. El grupo y el referente liceal asisten a la Sala de Informática o usan sus computadoras personales, una vez a la semana en sus horas sin profesor, para acceder a un conjunto de materiales educativos en línea, utilizando la plataforma CREA2 de CEIBAL. El tutor de la asignatura, que no está presencialmente en el liceo, dirige el trabajo en línea y asesora al referente liceal sobre los materiales a utilizar. También trabaja sincrónicamente con el grupo una clase semanal a través del equipo de

1 Semi-presencial (Blended learning): Combina metodologías presenciales y a distancia, incluyendo un diseño educativo que atiende al auto-aprendizaje, centrándose en la interacción y en el trabajo colaborativo; resultando una propuesta fluidamente articulada entre lo virtual y lo presencial. También denominado modelo educativo "híbrido" - presencial/virtual - (Barboza, 2014), donde existe una integración y continuum en el proceso educativo (procesos presenciales y virtuales), como también una innovación del modelo presencial de docencia (horarios, espacios, materiales, etc.) y donde el aula virtual "no sólo es un recurso de apoyo a la enseñanza presencial, sino también un espacio en el que el docente genera y desarrolla acciones diversas para que sus alumnos/as aprendan: formula preguntas, abre debates, plantea trabajos... En este modelo se produce una innovación notoria de las formas de trabajo, la comunicación, la tutorización y los procesos de interacción entre profesor y alumnado". (Area, 2009: 399) (Resolución Ministerial 648/16 de fecha 22 de julio de 2016, Ministerio de Educación y Cultura, Uruguay)

videoconferencia disponible en las instituciones liceales. El docente tutor evalúa la actuación de los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el Acta 54. Res. 79 del 05/12/16.

1.2 Ciclo Básico Semipresencial

El [Ciclo Básico Semipresencial](#) es una de las propuestas educativas innovadoras que el CES implementa en el marco de la universalización de la educación obligatoria y el fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida.

La propuesta está orientada a incluir a jóvenes y adultos que no han culminado el Ciclo Básico y con condicionantes de accesibilidad que dificultan su concurrencia asidua al centro educativo. Se compone de cursos semestrales, por asignatura y en formato semipresencial, con instancias presenciales y de trabajo en línea, con una duración de un año y medio.

La implementación del Ciclo Básico Semipresencial toma en consideración la presencia de una serie de indicadores: los liceos se ubican en localidades pequeñas, con una población socio-culturalmente vulnerable, con desvinculación liceal y donde existe un número de interesados jóvenes y adultos en culminar Ciclo Básico, en virtud de que no se cuenta en la zona con alternativas educativas viables para atender a esta población. Asimismo, se toma en consideración la decisión de los equipos institucionales de participar de la experiencia, el aval de sus inspectores y las condiciones de viabilidad para su implementación.

Esta propuesta va acompañada de un proceso de formación de los docentes. Esto implica, entre otras instancias, un curso de formación en el uso de plataformas virtuales y el fortalecimiento de los conocimientos pedagógico-didácticos necesarios para la tutoría virtual, el diseño, creación e implementación de cursos en plataforma con un conjunto variado de herramientas tecnológicas. Asimismo, incluye la formación en ABP y evaluación auténtica a fin de contribuir a la reflexión y práctica de los procesos educativos en la educación de jóvenes y adultos. En ambos casos, los cursos han sido creditizados por la Comisión de Posgrados y Formación Permanente del Consejo de Formación en Educación.

El Ciclo Básico Semipresencial comenzó a implementarse en 2017 en el Liceo de Blanquillo y se extendió a Ecilda Paullier en 2018 y a Puntas de Valdez en 2019.

En marzo de 2019 se realizó una evaluación preliminar del Ciclo Básico Semipresencial (CBS), en su implementación en los Liceos de Blanquillo y Ecilda Paullier, que fue aprobada por CODICEN.

1.3 En carrera

El sistema de tutorías [En Carrera](#) se implementó en el Espacio de Educación y TIC del CES en el año 2018 y permite a estudiantes deportistas que viajan al exterior a entrenar, el seguimiento curricular de su curso, para que, a su reincorporación, la continuidad no se vea comprometida por esta causa.

Propone la designación de un docente tutor del liceo al que asiste el estudiante que oficiará de nexo entre éste y sus docentes. El tutor mantiene una comunicación fluida con el estudiante a través de la plataforma CREA2 de CEIBAL e interactúa con sus docentes a los efectos de asegurar que tenga acceso a recursos en línea que le permiten mantener un vínculo con las asignaturas que correspondan y realizar tareas propuestas por sus profesores.

1.4 Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad - Bachillerato Virtual (Así denominado en Exp. 11075/18)

La propuesta de bachillerato semipresencial se estructura de acuerdo con la organización establecida por el Plan 1994 “Martha Averbug” en su modalidad libre asistido y se cursa a través de una plataforma virtual y acotados encuentros presenciales. Está dirigido a jóvenes y adultos, con condicionantes socio-familiares, laborales y/o de salud que se ven impedidos de asistir a clase con la regularidad requerida de los cursos presenciales.

La modalidad integra:

- (a) Encuentros presenciales entre el estudiante con el docente-tutor. Ello permite adaptar el ritmo del aprendizaje, potenciando la personalización de la enseñanza.
- (b) El diseño de un curso en plataforma y la implementación de actividades, secuencias y/o recursos didácticos en soporte educativo digital y/o plataforma educativa.

(c) La figura del docente-tutor diseña el curso y brinda al estudiante orientación pedagógica, manteniendo una frecuente y fluida comunicación a través de la plataforma.

Los fundamentos de este formato radican en los diseños pedagógicos, la metodología de enseñanza, el uso adecuado que se hace de los recursos y la preparación y disposición del profesorado. Por esto, requiere la tecnología necesaria y un equipo educativo sensibilizado, comprometido y formado para esta propuesta.

En 2019 la experiencia exploratoria se está implementando en los Liceos N° 1, 10, 15, 58, Santa Rosa y en Puntas de Valdez, lo que se acompaña con la correspondiente formación a los docentes en articulación con el Espacio de Educación y TIC, creditizado por la Comisión de Posgrados y Formación Permanente del Consejo de Formación en Educación.

1.5 Plan 2009 Proyecto Experimental - Modalidad Semipresencial

En el año 2015, el CES ante la demanda sostenida de una propuesta educativa para atender a la población adulta que no ha podido iniciar o culminar la Educación Media básica, capitaliza la experiencia del CB Plan 2009 e incluye el inicio de este proyecto en los Liceos de Migués y Salto N° 6, en los que se continúa implementando a la fecha. Con esta modalidad se pretende mitigar una de las condicionantes más importantes que afectan las posibilidades de retención de los estudiantes adultos - la asistencia presencial regular - a través de un diseño curricular adaptado a sus necesidades y características.

Esta propuesta plantea un currículo pautado en dos trayectos en el que intervienen las mismas asignaturas del Ciclo Básico regular (Plan 2006) e introduce como innovación a articulación interdisciplinaria sobre la base de un proyecto compartido. La situación problema construida en territorio es la referencia para la construcción del proyecto y este a su vez es el espacio para la intervención formativa de los tutores. Estos orientan el aprendizaje de los estudiantes a través de instancias de encuentro virtual y presencial. Se desarrolla en la Plataforma MOODLE del CES (Aulas Virtuales del CES).

1.6 ProCES

El Programa [ProCES](#) (Programa para la Culminación de Estudios Secundarios) es uno de los Programas de Exploración Pedagógica que se desarrollan en el marco de las Políticas Educativas de Universalización de la Educación Media a cargo del CES.

ProCES Semipresencial es una alternativa para lograr que la educación llegue a todos los sectores de la sociedad, particularmente a aquellos estudiantes/trabajadores que no pueden acudir a diario a la institución educativa, bien por motivos laborales, de lugar de residencia o por cualquier otra circunstancia. Se desarrolla desde el año 2012, actualmente participan 300 trabajadores de distintas ramas de actividad y de organismos públicos, empresas y/o sindicatos, previa suscripción de un convenio marco con la ANEP, y un acuerdo complementario con el CES. El Programa ProCES se ciñe al Plan 94 “Martha Averbug”.

La modalidad semipresencial combina instancias presenciales y virtuales de formación. En cada curso cuatrimestral, se planifican cuatro encuentros presenciales, realizando en el último la evaluación final. Las actividades cotidianas se realizan en el aula virtual de cada curso, dispuesta en la plataforma Moodle del CES. Anualmente se instrumentan cursos de actualización para docentes, (contratados para cada cuatrimestre y regidos por la Ley N° 16.736, Art. 576), a fin de repensar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para desempeñarse como tutores en esta modalidad. Asimismo al inicio de cada cuatrimestre, se realiza un curso introductorio para los estudiantes/trabajadores, para que se familiaricen en el uso del aula virtual y la nueva modalidad de estudio.

1.7 Uruguayos por el Mundo

El programa Uruguayos por el Mundo está dirigido a residentes en el exterior (en forma transitoria o permanente) que mantienen asignaturas pendientes de secundaria en el sistema educativo uruguayo. Los estudiantes preparan sus exámenes en carácter de estudios libres con el acompañamiento de un tutor de la asignatura en las Aulas Virtuales del CES (plataforma Moodle) y rinden examen en un Consulado uruguayo en su lugar de residencia. Para la implementación de la instancia presencial, el programa cuenta con la colaboración de los Consulados y de la Dirección de Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se

implementó por primera vez en 2010 y a partir de 2015 se integra en el Espacio de Educación y TIC.

Las tutorías se realizan en tres ediciones al año, en febrero-marzo, junio y octubre, con una duración de cuatro semanas cada una. En cada oportunidad el estudiante recibe un instructivo para el manejo básico del aula virtual. En dicho espacio se producen los intercambios con el tutor (para la atención a consultas, realización de actividades y acceso a materiales para la preparación del examen) y también con la Coordinación del Programa (para atención en asuntos técnicos, administrativos y de organización). Al finalizar la etapa de tutorías, comienza el período de exámenes correspondiente a la edición.

Se ha mantenido un cuerpo docente estable y, a través de la experiencia desarrollada, ha logrado interiorizarse y tener un mayor conocimiento de la dinámica propia del programa. En casos de docentes que ingresan por primera vez, se mantiene la formación mediante videollamada u otros medios disponibles. De todas maneras, en cada edición se realiza asistencia permanente desde la Coordinación durante todas las etapas que involucra la participación del tutor (elección de horas, desarrollo de tutorías, período de exámenes, instancias administrativas de cierre de la edición).

2. Marco conceptual

Se entiende la educación como un derecho humano fundamental:

Art. 1, Ley N° 18.437: (De la educación como derecho humano fundamental). Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa. (2008)

Esto implica elaborar políticas que favorezcan la diversidad de modos de aprender y dirigir las acciones de los centros educativos a las necesidades de los estudiantes. En este sentido, siguiendo las líneas estratégicas de ANEP de inclusión y de protección de las trayectorias educativas, es necesario continuar promoviendo propuestas que contemplen a toda la población, considerando sus necesidades y posibilidades a lo largo de toda la vida.

El centro educativo se entiende como un espacio natural donde se dan procesos de circulación cultural y se hacen disponibles determinados saberes con intencionalidad educativa. Sin embargo, estos procesos no se restringen exclusivamente a él. Se extienden a una dimensión más amplia, incluyendo las interacciones que se dan en la comunidad educativa. De esta manera, se favorece la construcción de espacios de aprendizaje, enriquecidos pedagógicamente. De acuerdo a lo que establece el Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN), estos presentan los siguientes rasgos:

- se instalan y constituyen desde la intencionalidad del proyecto formativo desarrollado en ámbitos y modalidades diversas (espacios institucionales públicos, culturales, presenciales, virtuales, etc.); brindan posibilidad de interacciones significadas en el contexto y en el proyecto de aprendizaje;
- habilitan oportunidades para el desarrollo de experiencias y procesos de grupalidad
- requieren la disponibilidad de multiplicidad de recursos y soportes de aprendizaje. (ANEP, 2017, p. 28)

En la llamada sociedad del conocimiento, surgen nuevas prácticas comunicativas. La virtualidad se presenta como un nuevo espacio de interacciones y acciones sociales, que impactan en lo educativo. Este marco, junto a un escenario de alta disponibilidad tecnológica, posibilitan el diseño de propuestas que trascienden los formatos de la enseñanza secundaria tradicional, entre las que se encuentran las modalidades semipresenciales.

Estas modalidades se contemplan y promueven en el Art. 36 de la Ley de Educación N° 18.437 (2008), que establece:

La educación a distancia, en línea o asistida, comprenderá los procesos de enseñanza y de aprendizaje que no requieren la presencia física del alumno en aulas u otras dependencias similares, para el dictado regular de sus cursos, siempre que se empleen materiales y recursos tecnológicos específicamente desarrollados para obviar dicha presencia, y se cuente con una organización académica y un sistema de gestión y evaluación específico, diseñado para tal fin. La modalidad semipresencial, además de las características anteriores, requiere instancias presenciales. (...) (2008)

De acuerdo al Art. 1 de la Ley N° 18.437 citado anteriormente, el Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, y en este sentido, las propuestas educativas semipresenciales van dirigidas a una población con determinadas características que no le permiten asistir con la regularidad requerida en los cursos presenciales (condicionamientos laborales, familiares, de salud) pero cuentan con la posibilidad de realizarlos mediados por una plataforma educativa.

El recurso de la semipresencialidad es otra oportunidad para potenciar la acción educativa, en la que también es necesario considerar la importancia de la socialización que la asistencia a los centros educativos tiene y la interacción como elemento fundamental para la construcción de saberes y habilidades.

En el presente documento se considera que la educación semipresencial debe dirigirse a aquellas situaciones consideradas especiales o particulares, en procura del acceso a la educación para todos.

3. Algunos aspectos regulatorios para el docente y para el estudiante

Este documento pretende establecer una proyección institucional que pauté los lineamientos generales de la modalidad semipresencial. No se trata de establecer aquí una normativa única que contemple los aspectos reglamentarios ya que es necesario contar con protocolos específicos, a instancias de cada uno de los programas y proyectos involucrados, donde se atiendan las características propias que estos presenten.

Se entiende que el funcionamiento de estas propuestas desde cada uno de sus actores se rige por las normas del derecho laboral, el Estatuto del Funcionario Docente, las reglamentaciones específicas del CES y los convenios suscriptos. No obstante, su especificidad requiere una normativa especial que atienda ciertas particularidades (licencias médicas, licencias por maternidad, medidas gremiales, descuentos, evaluación de los docentes, carrera funcional, acceso a cargos, entre otros).

En virtud de la diversidad de propuestas semipresenciales existentes en el CES, y en el marco de lo expresado precedentemente, entre los aspectos regulatorios y pedagógicos en que se enmarca la semipresencialidad, cada una debe especificar:

1. regularidad y frecuencia del ingreso del docente a la plataforma con el fin de: diseñar los cursos, recursos y actividades formativas y de evaluación, responder con celeridad las consultas de los estudiantes, realizar las orientaciones y devoluciones correspondientes;
2. participación de los estudiantes en la plataforma de acuerdo a las orientaciones del docente, en el marco de la propuesta que corresponda;
3. aspectos que regulen las instancias presenciales.

Las propuestas semipresenciales existentes, así como las que pudieran surgir en respuesta a las necesidades de la población a la que se hace referencia en este documento, deben estar en concordancia con los criterios de privacidad y confidencialidad de la información que involucra al estudiante y a la institución.

Asimismo, el uso de soportes virtuales se constituye en una posibilidad educativa específica para la formación ética de su uso. Se entiende como oportunidad para que a través de los tutores se trabaje en la concientización de todos los actores en estos aspectos. Es necesario, entonces, incorporar al trabajo en plataforma aspectos tales como el uso de recursos educativos abiertos, el reconocimiento a los derechos de autor y todos aquellos elementos que posibiliten el desarrollo de las habilidades necesarias para que el estudiante pueda ejercer plenamente una ciudadanía digital responsable.

4. Perfil y formación del docente tutor

En cada uno de los programas se especificarán las tareas y responsabilidades del docente. No obstante, es posible establecer los siguientes criterios generales en relación con el perfil del docente-tutor para Educación Secundaria:

Aspecto técnico - pedagógico

- Idoneidad en la disciplina y su didáctica específica
- Conocimiento y uso pedagógico de las TIC.
- Creatividad e iniciativa para relevar y elaborar materiales didácticos en la web.

- Disponibilidad y conocimiento en la detección de obstáculos para el aprendizaje, para la orientación en los procesos implicados y en la generación de estrategias que ayuden a superarlos, así como para el trabajo asincrónico con los estudiantes que supone el cursado semipresencial.
- Responsabilidad e implicancia en la motivación de los aprendizajes a fin de estimular la construcción del conocimiento.
- Capacidad de estimar y estimular el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje a través de la actualización permanente.
- Aptitud para valorar el error como oportunidad metacognitiva que promueva la conciencia sobre los propios procesos de aprendizaje.
- Coherencia entre las propuestas de evaluación que propone y el tipo de actividades y los contenidos que desarrolla en su curso, atendiendo a las particularidades de la propuesta educativa que corresponda.

- Reconocimiento del carácter público de su ejercicio, por lo que comunica claramente a los estudiantes los criterios que regulan su práctica.

- Aspecto comunicativo - afectivo
- Convicción en su rol de acompañante de aprendizajes tanto como en su rol de enseñante de conocimientos y habilidades.
- Capacidad para promover la confianza del estudiante en sus posibilidades de aprendizaje y de autonomía.
- Empatía para reconocer aptitudes, actitudes, intereses, posibilidades y dificultades de cada uno de sus estudiantes en relación a las tareas y objetivos.
- Disposición al cuidado de los vínculos, de las temporalidades, de las condiciones contextuales y de las formas de ser y aprender de los estudiantes.

En relación con la formación de los docentes tutores, es esperable que se continúen desarrollando propuestas desde Educación Secundaria que atiendan a la formación específica de aquellos que opten por la enseñanza en la modalidad semipresencial. Es importante tener en cuenta la necesidad de contar con docentes tutores en línea que posean solidez pedagógica y sean capaces de diseñar entornos de aprendizaje que contribuyan a la construcción de una experiencia significativa en esta modalidad.

Se destaca que cada propuesta educativa establecerá aquellas actividades concretas que debe realizar el tutor en las instancias que correspondan al curso: preparatorias o previas, al comienzo, durante el desarrollo y al cierre.

5. Orientación, supervisión y acompañamiento al docente

La evaluación docente es entendida como parte de un proceso de desarrollo profesional que no se escinde de las instancias de orientación, seguimiento, reconocimiento. En este sentido, es necesario contar con una Inspección que propicie comunidades docentes donde la evaluación forme parte del desarrollo y la autonomía profesional. Se propiciará la conformación de redes docentes a través de un espacio virtual de intercambio.

El acompañamiento y supervisión de los cursos – clases – docentes, en modalidades de educación en línea, podría hacerse sobre estas bases. Ello implica un continuo ejercicio de reconocimiento en el encuentro y diálogo periódico de inspectores y docentes tutores en una comunidad de investigación de las prácticas.

En esta línea del acompañamiento al docente tutor, es importante destacar la función del coordinador o docente referente del programa en cuestión, en relación a la orientación sobre las características de los estudiantes (trayectorias, en asuntos administrativos y de organización que deban atenderse en la propuesta educativa, así como intervención oportuna, anticipándose a situaciones que obstaculicen el desarrollo esperado del estudiante y su continuidad en la propuesta).

La articulación y el encuentro periódico de los coordinadores o docentes referentes con las Inspecciones de asignaturas potenciará la unidad de criterios pedagógicos y didácticos en las diferentes propuestas semipresenciales.

Las inspecciones orientarán con bibliografía específica en su asignatura para la modalidad semipresencial así como respecto al diseño de pautas y estrategias de evaluación.

6. Condiciones para el desarrollo de propuestas con estos formatos de enseñanza

Una implementación adecuada de propuestas semipresenciales presupone un conjunto de recursos tecnológicos sin los cuales sería imposible la implementación de estos formatos.

La utilización exitosa de estos recursos requiere de educadores formados para el diseño y la implementación de los cursos. Esto hace necesario contar con un plan de desarrollo profesional en estas modalidades de enseñanza y de su fortalecimiento en la Formación Docente.

El Consejo de Educación Secundaria ya tiene disponibles algunos de estos recursos, como las plataformas educativas y salas de videoconferencia en la mayoría de los liceos del país. Sin embargo, hay otras herramientas que es deseable incorporar. Un ejemplo de ello es integrar a las plataformas la posibilidad de realizar videoconferencia entre múltiples equipos sin necesidad de contar con una sala para este fin.

Es fundamental además contar con una infraestructura de técnicos vinculados al mundo de la tecnología (programadores, diseñadores web, entre otros) que apoyen el trabajo docente.

Al mismo tiempo, en el campo de los recursos digitales se puede potenciar el portal educativo existente con espacios de mayor intercambio y la generación objetos de aprendizaje en la línea de trabajo REA (Recursos Educativos Abiertos)

A manera de proyección en la educación semipresencial

Tras lo señalado anteriormente en los apartados 1 a 6 del documento, se plantean algunas consideraciones en relación a lo que ya se viene desarrollando y se realiza un ejercicio prospectivo que pudiera dar continuidad, mejorar y/o reformular las líneas de trabajo de la educación semipresencial.

En este sentido, se entiende necesario pensar una nueva configuración de lo institucional, flexible, en un espacio físico centralizado que permita ser base y articulación de las diversas propuestas existentes en la actualidad y las que puedan surgir en el futuro.

Esta nueva institucionalidad del CES que se propone denominar de forma preliminar “Centro Nacional de Educación Semipresencial” permitirá optimizar los recursos disponibles y capitalizar los saberes construidos por las diversas propuestas en su proceso de desarrollo. Asimismo deberá tener un rol relevante en el diseño de aquellas políticas que, atendiendo la heterogeneidad de la población a la que estén destinadas, contemple las propuestas semipresenciales.

Dichas políticas deben incluir acciones de desarrollo profesional docente, que permitan generar las capacidades necesarias para el desempeño del trabajo educativo en entornos de aprendizaje en línea, así como promover líneas de investigación sobre las formas de aprender y de enseñar en la semipresencialidad y de esta manera, generar comunidades de aprendizaje.

Debe entenderse, además, como un espacio abierto a la comunidad, promotor del avance hacia un ejercicio pleno de la ciudadanía digital, entendida como el conjunto de derechos y responsabilidades emergentes de las prácticas digitales de las personas (privacidad, seguridad de datos, uso de datos abiertos, participación ciudadana, entre otros).

Con este documento se pretendió iniciar un camino hacia la consolidación de la modalidad semipresencial en Educación Secundaria, con aporte del conocimiento generado en el área y la reflexión sobre las experiencias desarrolladas hasta el momento.

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa

Inspección Docente

Espacio de Educación y TIC

ProCES

Referencias bibliográficas

ANEP. (2017). *Marco Curricular de Referencia Nacional*. Montevideo.

GARCÍA-ARETIO, L. (2002). *Aprendizaje y tecnologías digitales ¿Novedad o innovación?*. Red Digital. 1.

Ley N° 18.437. *Ley General de Educación*. Poder Legislativo, Montevideo, Uruguay (2008).
Montevideo

ULLmedia - Universidad de La Laguna (2015). *El papel del docente en los entornos educativos online*. [video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ha7Zc9q2eew&feature=youtu.be> [Acceso 3 Dic. 2019].

ULLmedia - Universidad de La Laguna (2019). *Funciones docentes en la escuela digital*. [video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=u72sxxg03bTg&feature=youtu.be> [Acceso 3 Dic. 2019].